



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Gómez Alonso de Díaz Cordero María Lilia s/ licencia Art. 31", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en el "Encuentro Nacional Reforma de la Justicia Civil en Argentina: Oralidad y Gestión", por realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, del 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haberes, los días 1° y 2 de noviembre del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN